

Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y Fecha

Bogotá, 2 de Enero de 2026

Documento No

1

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

NIT 899.999.061-9

Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640

DEBE A:

MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA

C.C. **52.969.932**

La suma de :

\$ 4.106.667

Por Concepto de:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA PROMOCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO EN ATENCIÓN A LOS PLANES DE ACCIÓN DE CARÁCTER INTERINSTITUCIONAL Y LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN LOCAL, ASI COMO LOS EVENTOS Y PROCESOS COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD.

Periodo compendido entre:

09 de Diciembre de 2025

y

31 Diciembre de 2025

Tipo de Contrato

Prestacion de servicios

No

491 - 2025

Planilla de seguridad Social No

9496201638

y

Periodo de seguridad social

Diciembre de 2025

y

Fecha en la que pago la planilla

11/12/25

y

Ingreso Base de Cotización

\$2,400,000

y

Favor Consignar en:

Davivienda

Cuenta

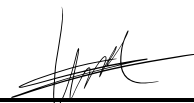
Ahorros

No

475700056785

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal, bajo esta claridad, Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla de pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL relacionada, cubre los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE objeto de este cobro. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.

FIRMA:



DIRECCION:

CARRERA 152C # 72 65

TELEFONO:

3176572934